



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 17 de mayo de 1996

Núm. 60

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuestos Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Contribuyente: Mata Grande, José.
Número liquidación: 70874/94.
Ejercicio: 1994. — A ingresar: 41.308 pesetas.
- Contribuyente: Melendre Infante, Angel.
Número liquidación: 70876/94.
Ejercicio: 1994. — A ingresar: 35.777 pesetas.
- Contribuyente: García Pobes, Fidel.
Número liquidación: 70037/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 30.979 pesetas.

- Contribuyente: Sanz Alonso, Atanasio.
Número liquidación: 70269/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 3.332 pesetas.
- Contribuyente: Sanz Morrondo, José María.
Número liquidación: 70271/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 45.664 peestas.
- Contribuyente: Sanz Morrondo, José María.
Número liquidación: 70270/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 22.088 pesetas.
- Contribuyente: Sanz Morrondo, José María.
Número liquidación: 70268/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 15.430 pesetas.
- Contribuyente: Inmobiliaria y Prom. Vegar, S. A.
Número liquidación: 70276/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 87.183.
- Contribuyente: Tejeda Sánchez, Sagrario.
Número liquidación: 70446/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 17.579 pesetas.
- Contribuyente: Crespo Tejeda, Carlos.
Número liquidación: 70448/95.
Ejercicio: 1995. — A ingresar: 17.579 pesetas.

Plazo para efectuar el ingreso

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 8 de mayo de 1996. — El Delegado Territorial, Rafael A. Martínez González.

2173

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuestos Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Contribuyente: González Pavón, Nicolás.
Número expediente: 8733/91.
Valor comprobado: 637.500 pesetas.
Número liquidación: 70714/95.
A ingresar: 28.050 pesetas.
- Contribuyente: Urbizona Tres, Sdad. Coop.
Número expediente: 4952/92.
Valor comprobado: 9.437.000 pesetas.
Número liquidación: 70036/95.
A ingresar: 63.281 pesetas.
- Contribuyente: Torres Martín, José.
Número expediente: 6217/94.
Valor comprobado: 606.516 pesetas.
Número liquidación: 70593/95.
A ingresar: 13.490 pesetas.
- Contribuyente: BUPASA, S. A.
Número expediente: 6781/92.
Valor comprobado: 19.075.306 pesetas.
Número liquidación: 10235/95.
A ingresar: 15.842 pesetas.
- Contribuyente: BUPASA, S. A.
Número expediente: 5926/92.
Valor comprobado: 19.075.306 pesetas.
Número liquidación: 70230/95.
A ingresar: 15.842 pesetas.

- Contribuyente: Martín Castro, Delia.
Número expediente: 7726/93.
Valor comprobado: 1.502.150 pesetas.
Número liquidación: 70369/95.
A ingresar: 80.478 pesetas.
- Contribuyente: Vián Barcenilla, Mariano.
Número expediente: 5207/93.
Valor comprobado: 326.625 pesetas.
Número liquidación: 70357/95.
A ingresar: 7.830 pesetas.
- Contribuyente: Delgado Lorenzo, Carlos.
Número expediente: 6432/94.
Valor comprobado: 884.520 pesetas.
Número liquidación: 70386/95.
A ingresar: 29.948 pesetas.
- Contribuyente: Bercedo García, Nelly.
Número expediente: 1813/94.
Valor comprobado: 701.025 pesetas.
Núm. liquidación: 70837/95.
A ingresar: 39.061 pesetas.

Plazo para efectuar el ingreso

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 8 de mayo de 1996. — El Delegado Territorial, Rafael A. Martínez González.

2172

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.775).

Visto el expediente instruido por el, entonces, Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Vies-

go, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo XI de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 25 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del, entonces, Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de 4.266 metros de longitud, La Serna - Villamoronta, que afecta a los términos municipales de Villamoronta, Renedo de la Vega y La Serna.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día de esta notificación.

Palencia, 12 de marzo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial P. D. (Resol. de 24 de octubre de 1994), Venancio Calderón Calderón.

1251

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.761.

Visto el expediente instruido por el entonces, Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Fernando Silió González, en nombre y representación de TURBINOR, S. L., con domicilio en Alar del Rey, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de

septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (BOCYL de 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a TURBINOR, S. A., la instalación de los equipos electromecánicos de la minicentral hidráulica, hélice de admisión axial y eje horizontal con potencia de 115 C. V. (86 KW) para un salto de 4 metros y caudal de 2.000 litros por segundo, a 225 revoluciones por minuto y 50 períodos por segundo. Aparatos de regulación, protección, maniobra y medida.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será el que fije la Confederación Hidrográfica del Duero.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial P. D. (Resol. de 24 de octubre de 1994), Venancio Calderón Calderón.

2005

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.688, del término municipal de Salinas de Pisuerga, que afecta a 1.190 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de U. P. de la Junta Vecinal citada.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

2179

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

En expediente de conciliación número 635-637/96, seguido a instancia de Adolfo Nebreda Pascual y dos más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa CUSOR, Sociedad Anónima, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 28-5-96, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. de Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa CUSOR, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María del Rosario Rodríguez Pérez.

2170

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

Sección de Apoyo Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de BARRUELO DE SANTULLAN (Palencia), que los días 20 y 21 de mayo de 1996, de diez a catorce horas por la mañana; y quince a dieciocho horas por la tarde el día 20, y de diez a catorce horas por la mañana el día 21, y en el local del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Apoyo Jurídico, Avenida. Casado del Alisal, 27, cuarta planta, 34001 - Palencia.

Palencia, 7 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

2216

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

Sección de Apoyo Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de AYUELA DE VALDAVIA (Palencia), que el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, y en el local del Ayuntamiento de Ayuela de Valdavia, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Apoyo Jurídico, Avenida. Casado del Alisal, 27, cuarta planta, 34001 - Palencia.

Palencia, 7 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

2215

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA****E D I C T O***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Carmen Sanz García, en autos núm. 199/96, seguidos a instancia de César González Criado, contra INSS, TGSS, FREMAP, MUGENAT, Grupo de Seguridad, S. A., y CAPSESA, por alta accidente laboral, se cita a Vd. para que el próximo día once de junio de mil novecientos noventa y seis, y hora de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en este avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — LEON**E D I C T O**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. uno de León.

Hace saber: Que en los Autos 165/96, seguidos a instancia de Secundino Luis Fernández García, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., y otros, en reclamación

por destitución, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda debo declarar y declarar la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., a la que condeno a que opte por readmitirlo en las mismas condiciones o por indemnizarle en la cantidad de 78.000 pesetas, así como al pago de los salarios de tramitación correspondientes; absolviendo a las demás empresas code mandadas de la pretensión contra ellas ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el núm. 2130-0000-65-0165-96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el núm. 2130-0000-66-0165-96. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. — Firme que sea esta sentencia, archívense los Autos. — Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Miguel de Unamuno, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2162

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2.—LEON

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos núm. 260 al 265/96 seguidos ante este Juzgado a instancia de Gonzalo Rodrigo González y otros, contra Construcciones Miguel de Unamuno, Sociedad Limitada, y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando las demandas en lo necesario debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen de forma solidaria a los actores la cantidad de: Gonzalo Rodríguez González, 146.844 pesetas; a Bernardo Sutil Gómez, 146.844 pesetas; a Juan Carlos Méndez Pérez, 137.800 ptas.; a José Antonio Rodríguez de la Verdura, 162.210 ptas.; a Emilio Vidal Fernández, 139.799 ptas., y a Fernando Pérez Bouha, 146.844 pesetas, y a la empresa Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., las siguientes cantidades: a Gonzalo Rodrigo González, 36.572 pesetas; a Bernardo Sutil Gómez, 36.572 pesetas; a Juan Carlos

Méndez Pérez, 63.592 pesetas; a José Antonio Rodríguez de la Verdura 39.261 pesetas, a Emilio Vidal Fernández, 26.677 pesetas, y a Fernando Pérez Bouha, 54.627 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el presente fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel Martínez Illade. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2163

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 804 de 1996, por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don José Antonio Terradillos Santos, contra resolución de 24 de enero de 1996, del Ayuntamiento de Palencia, sobre liquidaciones del Impuesto de Licencia Fiscal Industrial de los años 1984 a 1990.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuántos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2066

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 893 de 1996, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior de

18 de enero de 1996 (Ref.: 29.692/95), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de 11 de septiembre de 1995, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2145

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, núm. 374/1991, a instancia de Bansander, S. A. (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador doña Victoria Cordon Pérez, frente a María Dolores de la Mora Manrique de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria Sra. Rubio Pérez. —Anterior exhorto, únase a los autos y, vista la diligencia negativa que se acompaña, notifíquese por edictos la renuncia voluntaria de Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, de la representación que ostenta de la demanda doña María-Dolores de la Mora Manrique, de la que se ignora su actual paradero y domicilio, concediéndola un plazo de diez días al objeto de designar Procurador que la represente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía procesal...».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Siguen firmas conforme: Magistrado-Juez: Luis Nájera Calonge y Secretaria: Sra. Rubio Pérez».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación y requerimiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

2155

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 1/1-996-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carpinterías Re-

formas 92, S. L., Julio Panero Vallejo y Tomás Ruiz Alejos, en reclamación de 804.488 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Carpinterías Reformas 92, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2158

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1986-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Luis - Antonio Herrero Ruiz, en representación de Floriano Llorente Mediavilla, contra Elena García Ontaneda y José Antonio Sánchez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Elena García Ontaneda y José Antonio Sánchez Pérez:

1.—Una cuarenta y seis avas parte indivisa de Urbana: Uno.—Local comercial en sótano, de la casa en Palencia, Avenida de Castilla, número veintidós, esquina a la calle Panaderas y Calle General Mola, número ciento cincuenta y seis. Situado al fondo del edificio, según se mira desde la Avenida de Castilla. Tiene su entrada principal por dicha Avenida, a través de una rampa de acceso al mismo; y también se entrará desde el portal de entrada de la calle General Mola núm. ciento cincuenta y seis a través de una escalera de bajada. Ocupa una sola nave de estructura, y en su interior y rodeando al mismo, se encuentra el hueco destinado a caja de escalera y cuarto de contadores de agua del portal de la calle General Mola. Linda, vistos desde la Avenida de Castilla: frente, cuarto de calderas, grupo hidrocómpresor, escalera de bajada al sótano del portal de la Avenida de Castilla y local comercial en sótano número dos de la misma casa; derecha, calle Panaderas en su subsuelo; izquierda subsuelo de la calle Marqués de Albaida, de comunidad de propietarios y zona de caja de escalera de bajada al sótano del portal de la Avenida de Castilla de la misma casa; y fondo, con subsuelo de la calle General Mola. Está destinado a garaje y mide ochocientos tres metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.978, libro 499, folio 29, finca número 29.737. — Valorada en 1.062.500 pesetas.

2.—Una cuarenta y seis avas parte indivisa de Urbana: Tres. Local comercial en planta baja, destinado a garaje, de la casa en Palencia, Avda. de Castilla número veintidós, esquina a la calle Panaderas y calle General Mola, número ciento cincuenta y seis. Situado a la izquierda del edificio, según se mira desde la Avda. de Castilla. Tiene acceso directo desde dicha Avenida, y también se podrá entrar en él desde la caja de escalera, portal de la Avda. de Castilla. Se compone de una sola nave en estructura, con una superficie construida de trescientos cuarenta y cuatro me-

tros y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: frente, casa número veintiuno de la Avda. de Castilla, zona de entrada común a esta planta y a la rampa de acceso al sótano y caja de escalera del mismo portal, cuarto de contadores y locales comerciales núms. cinco y siete en planta baja; izquierda, casa número diecisiete de la calle Marqués de A'baída y zona reservada a centro de transformación eléctrica; y fondo subsuelo de la calle General Mola y zona reservada a centro de transformación eléctrica.

Inscrita al tomo 1.978, libro 499, folio 51, finca número 29.741. — Valorada en 190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Luis Nájera Calonge, del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 221/1996, a instancia de doña Toribia Martín Muñoz, representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

—RUSTICA: Terreno dedicado al cultivo de secano, número 28 de la hoja 7 del plano general de Concentración. Al sitio "Vega Muerte", en el término municipal de Herrera de Valdecañas. Linda: al Norte, Camino de Vega Muerte; Sur, la número 27 de María Cires y 37 del Grupo Sindical de Santa Cecilia; Este, la 27 de María Cires; Oeste, la número 29 de Hermanos Baranda Macho y 36 de Francisco Baranda. Extensión: dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Baltanás, al folio 135, tomo 105 del tomo 1.366, libro 54 de Herrera de Valdecañas, finca núm. 5.755.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

2063

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo póliza de crédito número 280/1995, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA núm. 83. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja A. y M. P., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra Francisco Borja Martín Tola y María Milagros Tola del Barrio, declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Borja Martín Tola y María Milagros Tola del Barrio, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 494.670 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

2157

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, número 528/1994, a instancia de Felisa Calleja Moral, contra Honorato Alonso Camino, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio; para la segunda, en su caso, el día 26 de julio y para la tercera, también en su caso, el día 26 de septiembre, todas a la doce horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—“Una casa en casco de Frechilla y en la calle de la Avenida de don Anselmo Arenillas, número 7, que tiene una extensión superficial de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, folio 117, finca núm. 8.495.

Valoración: 7.450.000 pesetas.

2.—Edificio en término de Frechilla, construido sobre la parcela ciento uno del polígono trece, de mil metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.868, folio 46, finca núm. 8.665.

Valoración: 650.000 pesetas.

3.—Finca cereal secano núm. 27 de la hoja 10 de Frechilla, al sitio de Carresantiago. Extensión: dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.496, folio 241, finca núm. 9.106.

Valoración: 570.000 pesetas.

4.—Finca registral número 22 de la hoja 14, al sitio de El Cardero. Extensión: diez hectáreas, doce áreas. Inscrita al tomo 1.947, folio 122, finca núm. 22.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

5.—RUSTICA. — Finca cereal secano número 85 de la hoja 17, al sitio de La Lindota, término de Fuentes de Nava. Extensión: 1,20,00 Has. Inscrita al tomo 1.949, folio 61, finca núm. 15.175.

Valoración: 275.000 pesetas.

6.—RUSTICA. — Finca cereal secano y vid, número 95 de la hoja 17 del plano general de la zona concentrada, al sitio de la Lindota y Cabamundos, término de Fuentes de Nava. Extensión: cuatro hectáreas, veintiuna áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.949, folio 71, finca número 15.185.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

7.—RUSTICA. — Finca cereal secano y vid, número 19 de la hoja 6 del plano de Mazuecos de Valdeginete, al sitio de Cascabeles. Extensión: cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.844, folio 235, finca núm. 5.269.

Valoración: 190.000 pesetas.

8.—RUSTICA. — Finca cereal secano, número 35 de la hoja 10 del plano general, término de Guaza de Campos, al sitio de Carretalverde. Extensión: 0,57, 80 Has. Inscrita al tomo 1.935, folio 106, finca núm. 6.287.

Valoración: 90.000 pesetas”.

Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2159

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 371/1992, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Teófila Pascual Pérez y Felipe Jubete Reguero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de

veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 27 de junio a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.458.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente edicto de señalamiento de las subastas a los demandados.

Fincas objeto de subasta

—“Urbana: Una nave industrial, sita en Villarramiel, en la carretera de Castil de Vela, también conocida como calle Onésimo Redondo. Tiene una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los cuales se encuentran bajo cubierta 242 metros 43 decímetros. Linda: derecha, entrando, con herederos de doña Anacléta Guerra; izquierda y fondo, con don Cipriano Herrero.

Inscrita al tomo 1.913, libro 113, folio 222, finca 9.660, inscripción segunda”.

Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 170/1995, a instancia de doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra Argimiro González Marcos y María Carmen Domínguez de la Viuda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día veintiséis de junio a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintinueve de julio a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día veintisiete de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

—“URBANA. — Cuarenta y seis: Vivienda tipo B, en planta séptima del bloque de vivienda sito en Palencia, calle Las Acacias, núm. 8, está situada la segunda a mano izquierda, según se accede a través del ascensor de la derecha que parte del portal en planta baja.

Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de hall, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: derecha, entrando vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo A; fondo, viales y frente, acceso y viviendas tipo A y C".

Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

2112

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia

Hace saber: Que en los autos del juicio de Pr. suma hip. art. 131 L. Hipot. núm. 446/1994, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, frente a Roberto García de la Fuente, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado hacer saber al deudor que en tercera subasta se ofreció como postura máxima por la vivienda de su propiedad subastada el precio de cinco millones (5.000.000) de pesetas al objeto de que en el plazo de nueve días pueda, si le conviniera, mejorar postura o presentar tercero autorizado que la mejore, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3440.0000. 18.446.94 del 20% de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, de conformidad con lo previsto en la regla 12.ª del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a don Roberto García de la Fuente, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — José Javier Vicente González.

2150

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 101/1996, seguidos a instancia de Com. Propietar. calle Managua, núm. 24, frente a Constructora Balsa, Consejería de Fomento de la Junta, Reinaldo Ruiz Yébenes, Carlos Bento Company, Guillermo González Alonso, Alberto García Anibal y Javier Megía López, sobre reparación de daños y perjuicios, se ha acordado emplazar por medio del presente a la demandada Constructora Balsa, al objeto de que en el plazo de diez días pueda comparecer en el juicio, previniéndole de que si comparece, se le concederán otros diez para contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a Constructora Balsa, cuyo último domicilio fue Madrid, expido la presente en Palencia a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — José Javier Vicente González.

2152

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 267/1995, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Montajes Eléctricos O. M. E., S. A., Carlos Arbeloa Antoñanzas y Ofelia Matasanz González, sobre reclamación de la cantidad de 14.679.404 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad— en primera licitación el día quince del mes de julio y hora de las once; en segunda licitación el día dieciséis del mes de septiembre, a las once horas y el día diecisiete del mes de octubre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

C o n d i c i o n e s

Primera: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170267/95, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta: Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta: Que en la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena: Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Piso 7.º derecha en Avda. República Argentina, núm. 16, de 143,70 metros cuadrados de superficie útil. Le pertenece privativamente un trastero en planta 8.ª

o de ático. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, oficio, cocina, vestidor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, balconada y tendedero. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio.

Inscrita al tomo 1.694, libro 324, folio 197, finca número 20.637. — Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de tierra al sitio de «Juanete», en término de Griñón, en Fuenlabrada (Madrid), de 0-51-36 Has. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.221, libro 100, folio 114, finca 6.101. — Valoración de la mitad indivisa: 5.000.000 de ptas.

Mitad indivisa de URBANA. — Piso 1.º-B, en calle Torrecedeira, núm. 122 de Vigo, de 165.51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. cinco de Vigo, al tomo 342, folio 215, finca 35.421. — Valoración de la mitad indivisa. — 7.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2153

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 112/95, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José María Cardeñosa, en nombre y representación de Eusebio Barrera Fernández, contra don Valentín Martín Herrero, en reclamación de 879.740 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1996 y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de julio de 1996 y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que le remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca rústica, terreno de secano, indivisible, es parte de la finca 3, de la hoja 9, al pago de la Canaleja, en término de Herrera de Pisuerga, de 1.981,50 m.2. Inscrita al tomo 1.542, libro 69, folio 183, finca núm. 6.904.

Valorada en: 237.780 pesetas.

2.—Finca rústica, terreno de regadío indivisible, finca 4, de la hoja 9, en el pago de la Canaleja, término de Herrera de Pisuerga, de 2.600 m.2. Inscrita al tomo 1.542, libro 69, folio 184, vuelto finca núm. 6.905.

Valorada en: 312.000 pesetas.

3.—Finca rústica de regadío para cereal indivisible, al sitio de Barrialba, término de Herrera, de 2.473 m.2. Inscrita al tomo 1.543, libro 70, folio 120, finca núm. 7.091.

Valorada en: 295.560 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (legible).

2147

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1995, se tramitan autos de j. ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra FRIHEL-SA, S. L. y José María Caminero Lorenzo, en reclamación de 2.156.802 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de junio de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate el día 16 de septiembre de 1996 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

—URBANA: Local comercial en San Cebrián de Campos, sito en la Carretera de Circunvalación, en la planta baja a la izquierda del portal número 1, de una superficie de 96 m.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.656, folio 163, finca número 8.160.

Dado en Carrión de los Condes, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla.

2016

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra FRIHELSA, S. L., en reclamación de 1.041.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de junio de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de septiembre de 1996 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

—URBANA: Solar en casco de San Cebrián de Campos, al sitio de las Cercas o Herrenes, de una superficie de 2.260 m.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.711, folio 245, finca número 8.151.

Valorada en: 2.724.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

2017

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 156/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Mediavilla, contra don Carmelo y don José Barcenilla Carnicero y Luz de María Díez Gallo, en reclamación de 9.474.560 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 26 de julio de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera. — El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera. — Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

— Casa en la calle Real, núm. 7 de Herrera de Pisuegra, de una superficie de 300 m.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.803, libro 83, folio 188, finca 8.852.

Valorada en: 12.900.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

2018

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don José Ramón y Carlos Primo González, en reclamación de pesetas 1.490.080 de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de junio de 1996 y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de julio de 1996, y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta (1/4 proindivisa)

1.—Rústica. Inscrita al tomo 2.414, libro 64, folio 155, finca 5.387, valorada 1/4 en 75.000 pesetas.

3.—Rústica. Inscrita al tomo 2.414, libro 64, folio 117, finca 5.228, valorada 1/4 en 112.500 pesetas.

4. — Rústica. Inscrita al tomo 1.784, libro 46, folio 65, finca 5.226, valorada 1/4 en 350.000 pesetas.

5. — Rústica. Inscrita al tomo 2.414, libro 64, folio 119, finca 5.386, valorada 1/4 en 187.500 pesetas.

6. — Rústica. Inscrita al tomo 2.045, libro 48, folio 250, finca 5.357, valorada 1/4 en 150.000 pesetas.

7. — Rústica. Inscrita al tomo 2.319, libro 63, folio 128, finca 6.583, valorada 1/4 en 12.500 pesetas.

8. — Urbana. Inscrita al tomo 2319, libro 63, folio 126, finca 6.582, valorada 1/4 en 143.000 pesetas.

9. — Urbana. Inscrita al tomo 2.319, libro 63, folio 124, finca 6.581, valorada 1/4 en 243.000 pesetas.

10. — Rústica. Inscrita al tomo 1.784, libro 46, folio 96, finca 5.130, valorada 1/4 en 75.000 pesetas.

11. — Rústica. Inscrita al tomo 1.784, libro 46, folio 232, finca 5.203, valorada 1/4 en 27.500 pesetas.

12. — Rústica. Inscrita al tomo 2.450, libro 48, folio 203, finca 5.219, valorada 1/4 en 275.000 pesetas.

14. — Rústica. Inscrita al tomo 1614, libro 45, folio 5, finca núm. 4.943, valorada 1/4 en 25.000 pesetas.

15. — Rústica. Inscrita al tomo 1.541, libro 42, folio 17, finca 4.540, valorada 1/4 en 31.250 pesetas.

16. — Urbana. Inscrita al tomo 964, libro 30, folio 110, finca 2.374, valorada 1/4 en 131.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

2064

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 39/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Mediavilla, contra doña María del Carmen Montero Martín, y FRIEHL-SA, S. L., en reclamación de 5.766.777 pesetas de principal, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionan por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 11 de septiembre de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 9 de octubre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta en su caso, el tipo será del 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará si sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Local comercial sito en la planta baja a la izquierda del portal núm. 2 sito en San Cebrián de Campos, en la carretera de circunvalación de 127 metros cuadrados y dieciocho decímetros. Inscrita al tomo 1.656, libro 56, folio 167, finca núm. 8.162.

Valorada en 4.620.000 pesetas.

2.—Número 4. Local comercial sito en San Cebrián de Campos, en la carretera Circunvalación. Tiene entrada directa e independiente desde la zona urbanizada; mide ciento veintiséis metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 56, folio 169, finca número 8.163.

Valorada en 4.982.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

2065

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Mediavilla, contra don Alfonso Usero Liso y María José González Jubete, en reclamación de 15.114.729 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio de 1996 y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 8 de octubre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera. — El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera. — Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Número uno. — Local comercial en planta baja del edificio en su ángulo anterior izquierdo visto desde la Avenida del Instituto, de 149,5 m.2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.766, libro 35, folio 28, finca núm. 4.088.

Valorada en: 8.050.000 pesetas.

2.—Número uno-3. — Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 94,46 m.2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.766, libro 35, folio 29, finca núm. 4.089.

Valorado en: 8.825.000 pesetas.

3.—Número uno-4. — Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 102,10 m.2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.834, libro 44, folio 68, finca núm. 5.161.

Valorado en: 3.825.000 pesetas.

4.—Local uno-5. — Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 194,40 m.2 construídos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.834, libro 44, folio 70. Finca 5.162.

Valorado en: 10.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla.— El Secretario (ilegible).

2149

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado núm. uno de los de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal número 129/96, seguidos a instancia de doña Rosa María Pereira Martínez, representada por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, contra don Fernan Bravo Cartabio, don Felipe Montes Balsa, don Juan José Gutiérrez González, Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Construcciones Peache, S. A., por la presente se cita a don Fernan Bravo Cartabio y don Felipe Montes Balsa, con domicilio desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día dieciocho de junio y hora de las diez, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, haciéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no verificarlo sin justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de citación en forma a don Fernan Bravo Cartabio y don Felipe Montes Balsa, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

2177

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de justicia gratuita número 61/96, seguidos a instancia de doña Julia Gutiérrez Arias, contra don Eduardo Campo Macho, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se cita al referido demandado don Eduardo Campo Macho, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio, y a las trece horas, a fin de celebrar el acto de juicio verbal, con la prevención de que si no comparece se le declarará en rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2146

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada por la mercantil Renault Finanzaciones, S. A., representada por el Procurador Sra. Vallbuena, frente a dona Anastasia Manso Lombraña, mayor de edad, con último domicilio conocido en calle Casas del Hogar, número 39-1, en reclamación de la suma de 1.359.835 pesetas como principal, más la totalidad de los intereses pactados desde la fecha de la liquidación y las costas, se ha acordado notificar por el presenta el embargo practicado de la herencia yacente de don Jesús Mario Díez González, que fue vecino de Guardo, respecto de los derechos hereditarios que tengan o les correspondan a sus herederos desconocidos de la vivienda sita en Guardo, calle Casas del Hogar, número 39, bajo, piso B, finca 7.975, folio 147 del tomo 1.296 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Y para que sirva de notificación en legal forma de citado embargo trabado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, respecto de referidos herederos desconocidos, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocibar.

2144

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra 39/96-FC, por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, se expone al público por espacio de quince días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 9 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2135

A N T I G Ü E D A D

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1996, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Antigüedad, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

2141

A N T I G Ü E D A D

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Antigüedad, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

2132

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes por las Tasas del Servicio de Basuras y de Alcantarillado, y por el Precio Público del Servicio de Agua, todos ellos relativos al primer trimestre de 1996, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2181

BECERRIL DE CAMPOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y de más interesados que estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

Conceptos:

1.—Precio Público Servicio Aguas y Tasas por el Servicio Recogida de Basuras y de Alcantarillado del primer trimestre de 1996.

Plazo de ingreso.

—Del 22 de mayo a 22 de julio de 1996.

Modalidad de ingreso:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

Lugar, días y horas de ingreso:

—Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100. intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2180

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 2 de abril de 1996, el pliego de condiciones que regirá la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento cinegético del coto P-10.655 que incluye los M.U.P. núm. 242 y 243, el mismo se somete a información pública por término de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento cinegético coto P-10.655 (incluye 3 recechos de corzo, 2 monterías y 2 ganchos o 8 ganchos de jabalí y caza menor).

Tipo de licitación: 521.200 pesetas año más IVA 16%, con revisión anual según IPC.

Duración: Cinco temporadas cinegéticas.

Fianzas: Provisional: 2% del tipo y definitiva: 4%.

Presentación de ofertas: En las oficinas municipales en el plazo de veinte días desde la publicación del anuncio.

Buénavista de Valdavia, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2139

CISNEROS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 1996.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento los habitantes del término municipal y demás personas enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales.

De no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cisneros, 9 de mayo de 1996. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

2183

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril de 1996, las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al 0,7% del Presupuesto para Cooperación al desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y número 2 del artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.588/86, de 28 de noviembre, a continuación se publica íntegramente el Texto del Reglamento.

Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al 0,7% del Presupuesto para Cooperación al desarrollo

1.^a—Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas orientadas a la cooperación al desarrollo.

2.^a—Montante económico global. — El montante económico global del presente programa asciende a la cantidad de 3.159.086 pesetas.

3.^a—Beneficiarios. — Podrán solicitar las ayudas a que se hace referencia la presente convocatoria las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (O.N.D.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos, que realicen actividades en Países del Tercer Mundo, sin ánimo de lucro y que hayan justificado la inversión de las ayudas concedidas en anteriores convocatorias.

4.^a—Régimen de compatibilidades. — Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los petionarios de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.

5.^a—Presentación de solicitudes. — Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, hasta el día 31 de julio de 1996, inclusive.

6.^a—Documentación. — Para concurrir a esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

a) Instancia en la que constará, al menos, la identificación de la persona que presenta la solicitud, entidad a la que representa, domicilio social, denominación e importe del proyecto y cantidad solicitada.

b) Memoria del proyecto en la que constarán los siguientes apartados:

b.1.—Ficha identificativa del proyecto, denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración, población beneficiaria, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.

b.2.—Justificación del proyecto.

b) Entidad solicitante, objetivos y acciones principales, experiencia, ámbito de actuación, número de socios, en su caso, fuentes de financiación.

b.4.—Entidad que ha de gestionar la ayuda en el país de destino, con detalle de objetivos y actividades e indicación de la persona responsable y su dirección.

b.5. Efectos esperados de la ejecución, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, participación de la población beneficiaria.

b.6.—Calendario de ejecución.

b.7.—Presupuesto general, detalle de la cantidad solicitada, aportación solicitada a otras entidades o administraciones, financiación global.

b.8.—Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que pueda concederse.

3.—Certificación acreditativa de la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la entidad solicitante.

7.^a—Tramitación y resolución. — Los expedientes serán informados por la Comisión de Desarrollo Social y resuelto por el Pleno.

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

1.—Respecto a la entidad solicitante:

—Experiencia en el campo de la cooperación.

—Desarrollo de labor de educación y sensibilización.

—Delegación en Palencia.

—Volumen de trabajo voluntario que desarrolla.

2.—Respecto a la entidad gestora del proyecto en el país de destino:

—Experiencia.

—Implantación y grado de implicación social.

—Garantías de ejecución del proyecto.

3.—Respecto a los beneficiarios:

—No discriminación por sexo, raza, religión, etc.

—Atención a la población con niveles económicos más bajos y sectores especialmente vulnerables.

—Aportación de la población local, de cualquier tipo.

4.—Respecto de los objetivos:

—Atención de áreas preferentes, como las de salud, educación, cultura, Servicios Sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, fomento de la pequeña empresa y el cooperativismo y los derechos humanos.

—Salvaguarda de los valores sociales y culturales de la población a la que se dirigen.

—Impacto medioambiental positivo.

—Integración del proyecto en otros más amplios que atiendan necesidades globales de la población.

—Fomento del desarrollo autónomo y endógeno de las comunidades locales.

—Se priorizan los proyectos a realizar en los países más empobrecidos según la tabla desarrollo humano del P.N.U.D. elaborada por Naciones Unidas.

—Exclusión del proyectos que puedan implicar compra de materiales o equipos de uso militar.

—Quedan excluidas ayudas a emergencias derivadas de catastrofes naturales.

La propuesta de adjudicación de cantidades así como la selección de proyectos corresponderá a la Comisión de Desarrollo Social con posterior sanción del Pleno del Ayuntamiento.

8.—Justificación. — Los petionarios cuyas solicitudes sean resueltas favorable acreditarán la realización de los programas o proyectos para los que han sido concedidas las subvenciones correspondientes, en el plazo de un año desde el momento en que se haya hecho efectivo su importe, remitiendo memoria económica, justificativa del gasto e informe que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

9.—Pago de la subvención. — El 70% de la subvención concedida se hará efectiva en el mes siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria y el 30% restante en el mes siguiente a la justificación de su inversión.

10.—Reiteración de proyectos. — En el supuesto de que algún proyecto haya de desarrollarse en varias anualidades, podrá fraccionarse entre éstas su presupuesto y solicitar subvención en todas ellas.

11.—Difusión de las actividades. — El Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de difusión de la ejecución de los proyectos subvencionados en esta convocatoria, para lo que las Organizaciones, Asociaciones, Congregaciones o Colectivos beneficiarios deberán aportar documentación y material gráfico.

Dueñas, 13 de mayo de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

GUAZA DE CAMPOS

E D I C T O

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1994 y 1995, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en la legislación vigente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Guaza de Campos, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2131

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.800.000
2. Impuestos indirectos	100.000
3. Tasas y otros ingresos	1.100.000
4. Transferencias corrientes	2.025.000
5. Ingresos patrimoniales	5.975.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	12.000.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	2.444.036
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.965.000
3. Gastos financieros	150.964
4. Transferencias corrientes	890.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.500.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	12.000.000

Asimismo y conforme al art 127 del RDL 781/86, se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Hornillos de Cerrato, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2133

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Boedo, 3 de mayo de 1996. — El Alcalde, Graçiliano José García Martín.

2125

SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 6 de mayo de 1996. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2127

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (Procedimiento Abierto), del servicio de Socorrista de la Piscina Municipal de Santibañez de la Peña.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días, para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del Servicio, en la Secretaría del Ayunta-

miento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (Procedimiento Abierto), del servicio de Bar, despacho y vigilancia de entradas en la piscina municipal de Santibáñez de la Peña.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días, para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del Servicio, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado de Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el B. O. P., los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por el plazo de quince días

hábiles, en la Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por don Máximo Villacorta Gutiérrez, en representación de «ALRUNOR, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Adaptación de local comercial con destino a supermercado», en un local sito en plaza del Ayuntamiento, 5, de Santibáñez de la Peña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (Procedimiento Abierto), de la obra denominada «Reposición de tierra vegetal en escombrera de Santibáñez de la Peña», al paraje de «Matamala», con un presupuesto de 2.724.840 pesetas.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días, para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del Servicio, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, la Memoria Valorada y Técnica redactada por el Sr. Ingeniero Técnico de Minas don Rafael Díez García, de la obra denominada «Reposición de tierra vegetal en escombrera de Santibañez de la Peña», al paraje de «Matamala», queda la misma expuesta al público por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarla y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Santibañez de la Peña, 8 de mayo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2134

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de la parcela situada en la calle Arriba, de Velilla, junto a los números 25 y 27, de 9,45 metros cuadrados de superficie.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que quienes estén interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2130

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Doña Marai Auxiliadora Arijá Ordóñez, solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de pescadería en el local situado en el bajo izquierda de la calle Mayor, número 51, de Velilla del Río Carrión.

En su razón, y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2129

V I L L A D A

A N U N C I O

La Comisión Municipal de Gobierno, de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1996, acordó la aprobación provisional de los siguientes documentos:

—Pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir por procedimiento negociado la contratación del Servicio Municipal de Instalaciones de Piscina y explotación de bar, temporada verano 1996.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los anteriores documentos se exponen al público para su examen y presentación de

reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El anterior pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Villada, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Julián González Corrales.

2136

V I L L A D A

E D I C T O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1996, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras municipales:

1.—«Ampliación Cementerio Municipal». Presupuesto de ejecución mediante contrata: 7.000.000 de pesetas.

Técnico redactor: D. Jaime Herrero Moro.

2.—«Abastecimiento de agua en Villemar». Presupuesto de ejecución mediante contrata: 8.000.000 de pesetas.

Técnico redactor: D. José Luis Martín Lapresa.

3.—«Abastecimiento de agua en Villada, primera fase». Presupuesto de ejecución mediante contrata: 12.334.273 pesetas.

Técnico redactor: D. Jaime Herrero Moro.

4.—«Abastecimiento de agua en Villada, segunda fase». Presupuesto de ejecución mediante contrato: 10.000.000 de pesetas.

Técnico redactor: D. Jaime Herrero Moro.

5.—«Acondicionamiento frontón municipal». Presupuesto de ejecución mediante contrata: 4.000.000 de pesetas.

Técnico redactor: D. Jaime Herrero Moro.

Dichos proyectos quedan expuestos al público a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren conveniente interponer, durante el plazo de quince días hábiles.

Dichos proyectos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Villada, 9 de mayo de 1996. — El Alcalde, Julián González Corrales.

2136

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de solicitud de licencia interesada por:

—Don César Nicolás Franco, para la construcción de nave para ganado ovino, sita en el polígono núm. 48, parcela núm. 11 y 12, fuera del casco urbano de Santa Oleja de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

2128